



Ayuntamiento de Osuna

Expediente nº: 1256/2020

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Aprobación de la Cuenta General. Modelo Normal

Asunto: Inicio expediente Cuenta General ejercicio 2019.

Fecha de iniciación: 26/05/2020

Documento firmado por: La Alcaldesa

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Una vez finalizado el ejercicio presupuestario de 2.019, debe procederse a la elaboración de la Cuenta General de la Entidad Local Ayuntamiento de Osuna, la del Organismo Autónomo Local “Blas Infante”, la de la sociedad mercantil SAPROME, así como la de las Entidad Pública Empresarial “TURQGESA”.

La Cuenta General pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, y contendrá el conjunto de la documentación básica, complementaria y anexos que la conforman.

Deberá estar formada por la Intervención, y la Presidencia la tendrá que rendir en el ejercicio actual ejercicio.

Posteriormente, deberá someterse a informe de la Comisión Especial de Cuentas, en los términos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el presente ejercicio, y elevado al Pleno para su aprobación.

DISPONGO

PRIMERO. Iniciar la tramitación administrativa de la Cuenta General del ejercicio 2.019.



SEGUNDO. Que por Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General, acompañándose del correspondiente informe.

TERCERO. Que por Secretaría se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2019.

En Osuna a la fecha de la firma electrónica

